



DECRETO EXENTO N° 3356

RETIRO, **22 OCT 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio adquisición de 01 amortiguador, para Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. SKC Red S.A., tienen disponibilidad inmediata de la atención antes mencionada.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo servicio de adquisición de 01 amortiguador, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. SKC Red S.A., RUT N° 76.686.138-5, por un valor de \$191.193 (Iva Inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 191.193 a la cuenta 22.04.011.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal


EDUARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

CLG/SMH/GBT/mla

RECEIVED
OCT 20 1918

